



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Calle Bolívar N° 160 – Sullana - Piura - Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE EVALUACION ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MPS-CS – PRIMERA CONVOCATORIA – SISTEMA DE CONTRATACION DE TARIFAS

A las 15:50 horas del día 03 de Mayo del año Dos Mil Veintitrés, se reunió en los ambientes de la oficina de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 140-2023/MPS-GM** de fecha 05 de Abril del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 01-2023-MPS-CS - Segunda Convocatoria**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la **Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACION CALLE DOS (ENTRE CALLE RICARDO PALMA Y CALLE SANTA ELENA) Y CALLE SANTO TORIBIO (ENTRE CALLE SANTA ELENA Y AV. PANAMERICANA) DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA - CUI N° 2555961"**, con un valor referencial de **S/ 45,795.77 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco con 77/100 Soles)**, incluido impuestos de Ley, con precios vigentes al mes de Agosto del 2022, con un Sistema de Contratación de Tarifas y con un plazo de ejecución de la obra de **Ciento Veinte (120) días calendario**; a convocatoria del **Presidente Titular: Ing. Sander Saul Saavedra Santa Cruz**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza**, **Segundo Miembro Titular: Ing. Rosa Laura Quea Medina**; para tratar lo relacionado a la evaluación económica de las ofertas económicas de los postores que calificaron a esta etapa, y el otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del comité de selección dio por aperturada la reunión indicando que se procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los postores que hayan obtenido el **puntaje técnico mínimo (80 puntos)** en la evaluación técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Selección comunica que, en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que excedan los límites del valor referencial, previstos en el artículo 28 de la Ley.

Culminada la evaluación económica, y en virtud con lo establecido en el artículo 83°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje obtenido por los postores, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA		PUNTAJE TOTAL
		MONTO S/.	PORCENTAJE	
1	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	41,216.19	90	100

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases. Procediendo a realizar la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	EVALUACION TECNICA		EVALUACION ECONOMICA		TOTAL, PARCIAL	BONIF. COLINDA Y MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Puntaje	Factor	Puntaje	Factor				
01	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	100.00	0.80	100.00	0.20	100	10+5	115	Primero



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Calle Bolívar N° 160 – Sullana - Piura - Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la buena pro al postor **MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES**, con un precio ofertado de **S/ 41,216.19 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Dieciséis con 19/100 Soles)**, y un plazo de prestación del servicio de consultoría de obra de **Ciento Veinte (120) días calendarios**. El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de la consultoría de obra.

Asimismo, el comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 16:20 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.

Miembros presentes:

Presidente Titular: Ing. Sander Saul Saavedra Santa Cruz

Primer Miembro Titular: Ing. Junior Alexander Cespedes Espinoza

Segundo Miembro Titular: Ing. Rosa Laura Quea Medina